

Abierto el plazo para la presentación de propuestas a la convocatoria "**Ayudas a la Investigación en Energía y Medio Ambiente 2017**".

Objeto:

Ayudas para realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

- Energías renovables.
- Sistema energético sostenible.
- Medio ambiente.
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones.
- Eficiencia energética.
- Almacenamiento de energía.
- Vehículo eléctrico.
- Calor eléctrico.
- Redes de distribución inteligentes.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Tratamiento de datos (Big Data) y Ciberseguridad

Datos de la convocatoria:

Entidad Financiadora: FUNDACIÓN IBERDROLA ESPAÑA

Fecha de Publicación : 08/02/2017

Dirección web : <https://www.fundacioniberdrolaespana.org>

Plazo de Presentación de Solicitudes:

Del 08/02/2017 al 07/04/2017

Características:

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- Nacionalidad española que estén realizando o vayan a realizar proyecto de investigación en las áreas mencionadas, en el marco de una universidad o centro de investigación, en territorio español.
- Avalado por director de investigación y responsable de la universidad o centro.
- Acreditar título superior universitario y excelente conocimiento de inglés (certificado oficial).
- Contrato de vinculación con la universidad o centro de investigación durante el periodo de la ayuda.

DOCUMENTACIÓN:

- Cuestionario de solicitud.
- Fotocopia del DNI del investigador y del NIF del centro.
- CV del investigador con fotografía reciente y breve CV del director.
- Fotocopia título universitario y calificaciones.
- Memoria explicativa del proyecto.
- Contratos o vida laboral.



- Certificado acreditativo de premios y becas.
- Indicar si es beneficiario de otras ayudas e institución que las concede.
- Certificado del nivel de idiomas.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica por Ayuda ascenderá a una cantidad global máxima de 20.000 euros
Las ayudas a la investigación otorgadas por la Fundación IBERDROLA mediante la presente convocatoria no están sujetas al Impuesto del Valor Añadido.

La duración de la Ayuda será como máximo de un año natural a contar desde la formalización de la ayuda y el inicio de la investigación.

Fecha prevista de inicio actividades: septiembre 2017

Incompatibilidades:

Hay que notificar la percepción de otras ayudas.

Si eres PDI de la UC3M accede al [portal del investigador](#) para obtener más información.